

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 6 de noviembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter nuevamente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, el Plan Especial Colector Doblado Ajalvir-Daganzo, promovido por el SUPI-4, SUPI-5, SUP-TO2 y SUNP-II, con las correcciones y modificaciones introducidas tras la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 57 en relación con el 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Tercero.—Notificar individualmente la apertura del trámite de información pública a todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el documento se podrá consultar en el siguiente enlace INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL COLECTOR DOBLADO AJALVIR - DAGANZO (<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9225887b4013c9e6819e4f0681a7fd2a7f8946b2>) y previa cita, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 9 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado del Área de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(02/20.672/25)

